

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Area de Asuntos de Gracia

Don José Luis Egea Vila ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Artal, vacante por fallecimiento de doña Carmen Vila Artal, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.-1.779-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución por la que se hace pública la reforma y unificación de concesiones de aguas públicas superficiales derivadas de los ríos Frio y Guadiana, con destino a riegos, en término municipal de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), a favor de «Bafimar, Sociedad Anónima»

«Bafimar, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 75, Madrid, ha solicitado la reforma y unificación de concesiones de aguas públicas superficiales derivadas de los ríos Frio y Guadiana, con destino a riegos, en término municipal de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), Este Ministerio ha resuelto:

A) Aprobar la transferencia a favor de «Bafimar, Sociedad Anónima», de la concesión de 80 litros/segundo, de aguas del río Frio, en término municipal de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), para riego de 80 hectáreas de la finca de Retama, otorgada a don Gumersindo Sánchez y otros, por Orden de fecha 17 de febrero de 1944 y rehabilitada por Orden de fecha 3 de abril de 1958, y en la actualidad transferida y rehabilitada a favor de «Agricultura y Urbanismo, Sociedad Anónima», por Orden de 23 de junio de 1961.

B) Autorizar la modificación de características de la concesión anterior a favor de «Bafimar, Sociedad Anónima», siendo el caudal continuo máximo a derivar del río Frio de 186,60 litros/segundo, con destino al riego de una superficie de 311 hectáreas de la finca «Retama». Dentro del caudal que se concede está incluido el de 60 litros/segundo, otorgado a favor de «Agricultura y Urbanismo, Sociedad Anónima», por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 24 de mayo de 1973, con destino al riego de 100 hectáreas de la finca que se denominaba «Sierpes», y que actualmente está integrada en «Retama», con aguas procedentes del río Guadiana, eliminándose dicho punto de captación.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-El Director general, P. D. el Subdirector general de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Carlos Torres Padilla.-1.761-C.

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Don Rafael Giménez Roig, Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas de Valencia, y don Fernando Huet Fuentes, Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia,

Hacen saber: Que habiendo finalizado con fecha de febrero de 1991 la redacción del proyecto básico de defensa de la playa de Pinedo, el cual, juntamente con el estudio de evaluación de impacto ambiental esperado por la ampliación sur del puerto de Valencia, cierra el ciclo de análisis de las interacciones existentes entre las instalaciones portuarias y dicha playa y a los efectos oportunos que pudieran derivarse de la legislación vigente en materia de costas y en materia ambiental,

Acuerdan someter conjuntamente al trámite de información pública los referidos proyecto básico de defensa de la playa de Pinedo y estudio de evaluación de impacto ambiental esperado por la ampliación sur del puerto de Valencia, a fin de que las personas físicas o Entidades afectadas puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Los documentos correspondientes estarán a disposición del público para su examen en la sede de la Demarcación de Costas de Valencia, calle Hernán Cortés, número 24, y en la Secretaría del Puerto Autónomo de Valencia, calle Muelles de la Aduana, sin número, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las alegaciones podrán presentarse ante la Demarcación de Costas de Valencia o ante la Secretaría del Puerto Autónomo de Valencia, en su caso, durante el plazo establecido en el párrafo anterior.

Valencia, 28 de febrero de 1991.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas de Valencia, Rafael Giménez Roig.-El Presidente del Puerto Autónomo, Fernando Huet Fuentes.-2.091-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos «Río Piguena» y 17 más, ubicados en la zona A

La Empresa «Anschutz Iberia Corporation» (ANSCHUTZ) ha solicitado 18 permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona A, denominados «Río Piguena» y 17 más que a continuación se describen con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente número 1.473. Permiso «Río Piguena», de 37.314 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 20' N; sur, 43° 10' N; este, 6° 00' O; oeste, 6° 15' O.

Expediente número 1.474. Permiso «Castañedo», de 24.876 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 20' N; sur, 43° 10' N; este, 5° 50' O; oeste, 6° 00' O.

Expediente número 1.475. Permiso «Río Nalón», de 12.438 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 20' N; sur, 43° 10' N; este, 5° 30' O; oeste, 5° 35' O.

Expediente número 1.476. Permiso «Río Seco», de 37.314 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 20' N; sur, 43° 10' N; este, 5° 15' O; oeste, 5° 30' O.

Expediente número 1.477. Permiso «Sierra de Tre-siero», de 37.314 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 20' N; sur, 43° 10' N; este, 5° 00' O; oeste, 5° 15' O.

Expediente número 1.478. Permiso «Sierra Dobros», de 37.314 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 20' N; sur, 43° 05' N; este, 4° 50' O; oeste, 5° 00' O.

Expediente número 1.479. Permiso «Trescasares», de 37.314 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 20' N; sur, 43° 05' N; este, 4° 40' O; oeste, 4° 50' O.

Expediente número 1.480. Permiso «Somiedo», de 37.314 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 10' N; sur, 43° 00' N; este, 6° 00' O; oeste, 6° 15' O.

Expediente número 1.481. Permiso «Pola de Lena», de 37.314 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 10' N; sur, 43° 00' N; este, 5° 45' O; oeste, 6° 00' O.

Expediente número 1.482. Permiso «Santibáñez», de 37.314 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 10' N; sur, 43° 00' N; este, 5° 30' O; oeste, 5° 45' O.

Expediente número 1.483. Permiso «Río Silvan», de 37.314 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 10' N; sur, 43° 00' N; este, 5° 15' O; oeste, 5° 30' O.

Expediente número 1.484. Permiso «Zalambra», de 37.314 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 10' N; sur, 43° 00' N; este, 5° 00' O; oeste, 5° 15' O.

Expediente número 1.485. Permiso «De Luna», de 37.926 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 00' N; sur, 42° 50' N; este, 5° 45' O; oeste, 6° 00' O.

Expediente número 1.486. Permiso «Villamanín», de 37.926 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 00' N; sur, 42° 50' S; este, 5° 30' O; oeste, 5° 45' O.

Expediente número 1.487. Permiso «Río Esla», de 37.926 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 00' N; sur, 42° 50' N; este, 5° 00' O; oeste, 5° 15' O.

Expediente número 1.488. Permiso «Del Porma», de 37.926 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 00' N; sur, 42° 50' N; este, 5° 15' O; oeste, 5° 30' O.

Expediente número 1.489. Permiso «Río Grande», de 37.722 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 05' N; sur, 42° 50' N; este, 4° 50' O; oeste, 5° 00' O.

Expediente número 1.490. Permiso «Camporredondo Alba», de 37.722 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43° 05' N; sur, 42° 50' N; este, 4° 40' O; oeste, 4° 50' O.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos vigentes o en tramitación.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-La Directora general de la Energía, María Luisa Huidobro y Arriba.-1.780-C

Direcciones Provinciales

GUADALAJARA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y titular:

- 2.337. Cruz de Cañamo. Sección C). 15. Aragoncillo y Tartanedo. Juan Antonio Matías García.
2.339. Alcoroches I. Sección C). 177. Alcoroches, Traid y otros. «Productora de Minerales Industriales, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Guadalajara, 26 de diciembre de 1990.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—138-A.

Resolución por la que se hace pública la relación de registros mineros francos y registrables

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que con fecha 6 de febrero de 1991, y en segunda sesión, la Mesa, constituida al efecto, ha resuelto acerca del concurso de registros mineros caducados, convocado por Resolución de 7 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre), adoptando, entre otros, el acuerdo de declarar francos y registrables los terrenos que, comprendidos en esta provincia, corresponden a los registros que figuran en dicha convocatoria, excepción hecha de la totalidad o parte de los terrenos incluidos en los siguientes registros: «La Insuperable», número 2.078, grupo Castilla, y «La Matilla», número 2.118, para los que se han presentado solicitudes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes, respecto de los terrenos declarados francos y registrables, una vez transcurridos ocho días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 12 de febrero de 1991.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—1.414-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal

3.ª emisión cédulas hipotecarias, noviembre-87

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias, emisión 11-87, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de marzo de 1991, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de marzo de 1991.
Importe bruto por cupón: 2.642,50 pesetas.
Retención: 660,625 pesetas.
Importe líquido: 1.981,875 pesetas.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.—2.225-A.

4.ª emisión cédulas hipotecarias, octubre-88

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias, emisión 10-88, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de marzo de 1991, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de marzo de 1991.
Importe bruto por cupón: 2.747,500 pesetas.

Retención: 686,875 pesetas.
Importe líquido: 2.060,625 pesetas.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.—2.226-A.

5.ª emisión cédulas hipotecarias, marzo-89

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias, emisión 3-89, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de marzo de 1991, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de marzo de 1991.
Importe bruto por cupón: 2.750 pesetas.
Retención: 687,50 pesetas.
Importe líquido: 2.062,50 pesetas.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.—2.227-A.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Ciencias

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado de título a favor, respectivamente de don José Francisco Carrascosa Pérez.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Decano, Ricardo Amils Pibernat.—1.757-C.

NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Filología, de la alumna de esta Universidad doña María del Carmen Ibáñez Jaurrieta, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 23 de enero de 1991.—El Rector, Mariano Artés Gómez.—1.742-C.

★

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Ciencias de la Educación, del alumno de esta Universidad don Daniel Rafael Cuenca Alejandre, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Rector, Mariano Artés Gómez.—1.741-C.

COMUNIDAD-AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se fijan los días para la redacción de las actas previas a la ocupación y de las de ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «La Partida Aubals», del término municipal de Móra la Nova

Visto que fue aprobado definitivamente el expediente de expropiación de los bienes y los derechos

afectados por el Plan Parcial «La Partida Aubals», del término municipal de Móra la Nova;

Visto que, de acuerdo con lo que disponen los artículos 203 del Reglamento de Gestión Urbanística y 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara urgente la ocupación de los bienes y los derechos afectados por el Plan Parcial «La Partida Aubals», del término municipal de Móra la Nova, he resuelto:

Primero.—Señalara el día 19 de marzo de 1991, a las doce horas, y en el Ayuntamiento de Móra la Nova, para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «La Partida Aubals», del término municipal de Móra la Nova, y el día 4 de abril de 1991, a las doce horas, y en el mismo Ayuntamiento, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho Plan, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

Segundo.—Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y los derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, que pueden asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados (aportando la documentación acreditativa de su titularidad) y pueden ir acompañados, a su cargo, por Peritos y/o Notario.

Barcelona, 18 de febrero de 1991.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—1.784-C.

Anexo

Relación de los bienes y los derechos afectados por el Plan Parcial «La Partida Aubals», del término municipal de Móra la Nova

Titular: Concepció Solé Serrano.
Dirección: Calle Mayor, 47. 43770 Móra la Nova.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie: 926 metros cuadrados.

Resolución por la que aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial el Mas Ros, del término municipal de Tordera, y se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación del citado plan

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 18 de febrero de 1991, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Estimar las alegaciones presentadas por el señor Ramón Planas Oliver, a la relación de los bienes y los derechos afectados por el Plan Parcial el Mas Ros, del término municipal de Tordera, modificando la superficie de las dos fincas afectadas, de 1.150 a 500 metros cuadrados y de 446 a 200 metros cuadrados.

Segundo.—Aprobar definitivamente la relación de los bienes y los derechos afectados por el Plan Parcial el Mas Ros.

Tercero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los terrenos afectados por el citado plan.

Cuarto.—Someterlo a información pública, durante el plazo de un mes a fin y efecto que se puedan presentar las alegaciones pertinentes, y realizar la correspondiente notificación personal a los interesados.

Barcelona, 18 de febrero de 1991.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—1.783-C.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial el Mas Ros, del término municipal de Tordera

Titular: Enrique Fuentesfria Armijas.
Dirección: Calle Montnegre, sin número, 08370 Calella.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie: 6.582,81 metros cuadrados.
Titular: Francisco Morillas Rodríguez.
Dirección: Avenida Fibraolor, 7. 2.ª, 1.ª, 08399 Tordera.

Derecho afectado: Propiedad.
Superficie: 300 metros cuadrados.
Titular: Ramón Planas Oliver.
Dirección: Gasolinera Tordera N-II, 08399 Tordera, Can Funtiguell, 17401, Arbúcies.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie: 200 metros cuadrados.
Titular: Ramón Planas Oliver.
Dirección: Gasolinera Tordera N-II, 08399 Tordera, Can Funtiguell, 17401 Arbúcies.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie: 500 metros cuadrados.
Cargas: Derecho de uso y habitación a favor de la señora Emilia Rosa Dalmau. Dirección: Calle Sant Jaume, 3, 08399 Tordera.

Resolución por la que se hace pública la aprobación inicial de la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial Can Sant Joan, de los términos municipales de Sant Cugat del Vallès y de Rubí

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 5 de marzo de 1991, ha resuelto:

Primero.-Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial Can Sant Joan, de los términos municipales de Sant Cugat del Vallès y de Rubí.

Segundo.-Someter a información pública la citada relación, que se publica con esta resolución, durante el plazo de quince días, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 5 de marzo de 1991.-El Gerente, Antonio Paradell Ferrer.-1.937-C.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por la actuación Cant Sant Joan, de los términos municipales de Sant Cugat del Vallès y de Rubí

Titular: Jesús Méndez Tejero. Dirección: Calle Escornalbou, 41. Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 12.712 metros cuadrados.

Titular: Vicenç Castanyer Mauri. Dirección: Calle Sabadell, Sant Cugat del Vallès. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 13.322 metros cuadrados.

Titular: Joan Torres Escayol. Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 12.978 metros cuadrados.

Titular: Hortensia Yuste Pastor. Dirección: Calle Industria, 17, 1.º, 2.ª, San Cugat del Vallès. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 20.488 metros cuadrados.

Titular: Joan Tortosa Lluell. Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 34.902 metros cuadrados.

Titular: Carme Carbonell. Dirección: Calle Vapor, 23, Rubí. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 16.667 metros cuadrados.

Titular: Miquel Roig Pallarès. Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 11.902 metros cuadrados.

Titular: Jaume Buscallà Grau. Dirección: Calle Santiago Rossinyol, 8, San Cugat del Vallès. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 10.157 metros cuadrados.

Titular: Miquel Rius Rius. Dirección: Calle Duero, 64, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 4.114 metros cuadrados.

Titular: Honorato Morales Climent. Dirección: Avenida Alfons Sala, 34, Sant Cugat del Vallès. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 14.115 metros cuadrados.

Titular: Joan Reverté. Dirección: Avenida Alfons Sala, 13, Sant Cugat del Vallès. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 9.971 metros cuadrados.

Titular: «Can Delaire, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Provença, 292, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.547 metros cuadrados.

Titular: Joan Pou Puigdollers. Dirección: Calle Valldoreix, 54, Sant Cugat del Vallès. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 9.790 metros cuadrados.

Titulares: Antonio Puigoriol Cases, Angela Puigoriol Palisa y Lluís Baró Trulls. Dirección: Calle Riera,

22, Sant Cugat del Vallès. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 14.753 metros cuadrados.

Titular: Miquel Grau Auladell. Dirección: Calle Santiago Rossinyol, 52, Sant Cugat del Vallès. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 12.973 metros cuadrados.

Titular: Jaume Rosa Balley. Dirección: Calle Nàpols, 109-111, 1.º, 1.ª, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 9.740 metros cuadrados.

Titular: «Cerámicas Egara, Sociedad Anónima». Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 94.986 metros cuadrados.

Titular: Gabriel Crisol Ramos. Dirección: Calle Angel Guimerà, 10, Rubí. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.262 metros cuadrados.

Titular: Amador Rodríguez Camacho. Dirección: Polígono 25 de Septiembre, 9, 1.º, 1.ª, Rubí. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 680 metros cuadrados.

Titular: Juan Marcos Martín. Dirección: Carretera de Barcelona, 181, Cerdanyola. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 741 metros cuadrados.

Titular: Dolores Barón Clua y Eladi Mateo Barón. Dirección: Calle Sant Cristófol, 1 bis, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 4.992 metros cuadrados.

Titular: Dolores Sánchez. Dirección: Calle Industria, 47, Sant Just Desvern. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 246 metros cuadrados.

Titular: José Fàbregas Alsina. Dirección: Abad Escarré, 18, Rubí. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 218 metros cuadrados.

Titular: Diego Rojas y Amado Solís. Dirección: Plaza del Centre, 12, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 913 metros cuadrados.

Titular: G. González Caba. Dirección: Calle Ebre, 2, Rubí. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 611 metros cuadrados.

Titular: Josep Colomer Fortino (Fincas Colomer). Dirección: Calle Doctor Fornés, 8, Rubí. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 5.656 metros cuadrados.

Titular: Justo Morillo. Dirección: Calle Homer, 63, 1.º, 2.ª, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 3.308 metros cuadrados. Arrendatario: Fermín Mereno. Dirección: Calle Ebre, 14, Rubí. Derecho afectado: Alquiler. Superficie: 3.308 metros cuadrados.

Titular: Juan Pérez Navarro. Dirección: Calle Ebre, 14, Rubí. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 2.045 metros cuadrados.

Titular: Lucía Vilola Novellas. Dirección: Calle València, 288, 6.º, 1.ª, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 944 metros cuadrados.

Titular: Fundación Ponsich. Dirección: Vía Augusta, 336, 5.º, 2.ª, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 31.671 metros cuadrados.

Titular: Hijos de Hermenegildo Ribas. Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 11.191 metros cuadrados.

Titular: Desconocido. Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 9.114 metros cuadrados.

Titular: Desconocido. Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 484 metros cuadrados.

Titular: Desconocido. Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 30.600 metros cuadrados.

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-L-806 «Mejora local. Ensanchamiento de curvas y pavimento. Carretera C-149, puntos kilométricos 3,500 al 23,700. Tramo: Solsona-límite provincia de Barcelona». Términos municipales: Navès y Olius

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto

M-L-806 «Mejora local. Ensanchamiento de curvas y pavimento. Carretera C-149, puntos kilométricos 3,500 al 23,700. Tramo: Solsona-límite provincia de Barcelona», en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 17 y en el diario de Lleida del 19, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 12 de noviembre de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 16 de abril de 1991 en Navès y el mismo día en Olius para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Dr. Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Navès y Olius. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 25 de febrero de 1991.-El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.-4.017-E.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-B-384.A «Mejora local. Mejora de curva. Carretera C-1410 de Manresa a Solsona, punto kilométrico 35,000. Tramo: Cardona». Término municipal: Cardona

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto S-B-384.A «Mejora local. Mejora de curva. Carretera C-1410 de Manresa a Solsona, punto kilométrico 35,000. Tramo: Cardona», en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12 y en el periódico «AVUI» del 17, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 4 de febrero de 1991, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 9 de abril de 1991 en Cardona para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Dr. Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Cardona. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 25 de febrero de 1991.-El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.-4.018-E.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «II-V-595. Nueva carretera Xàtiva-Alcoi, por L'Olleria. Ramal de acceso a Xàtiva por Novetlé. Términos municipales de Xàtiva y Novetlé»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los

bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 5 de diciembre de 1990, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32. Alicante.
Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 1 de marzo de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-4.044-E.

RELACION QUE SE CITA

Obra «Proyecto de nueva carretera Xàtiva-Alcoi. Acondicionamiento del ramal de acceso a Xàtiva-Novetlé». Clave: II-V-595. Provincia de Valencia

Municipio	Finca número	Polígono	Parcela	Urbana número	Sup. a expropiar m. ²	Titulares	Domicilio	Municipio	Cultivo y clase
						<i>Término municipal: Xàtiva</i>			
Xàtiva.	1			3783007	555	Hidroeléctrica Española, S. A.	Av. Selgas.	46800 Xàtiva.	Naranjos.
Xàtiva.	2			3983004	656	Manuel Falgade Mercé.	Argentería, 70.	46800 Xàtiva.	Jardín con una parra y unas celosías.
Xàtiva.	3			3783008	830	Josefa Mateu Campos.	Reina, 40, 1.º, 2.º	46800 Xàtiva.	Naranjos.
Xàtiva.	4			3783009	840	Isabel Gutiérrez Ridacci.	La Barra, 16.	46800 Xàtiva.	Naranjos.
Xàtiva.	5			3783019	1.050	Elena Camus Guillén.	Generalísimo, 51.	46800 Novetlé.	Terreno con huerta.
Xàtiva.	6			3783012	1.020	Francisco Perelló Peña.	Santa Tecla, 7.	46800 Xàtiva.	Terreno sin cultivar.
Xàtiva.	7			3783020	524	Ricardo Camus Pascual.	S. Roc del Arrabal, 15.	46800 Xàtiva.	Terreno con huerta.
Xàtiva.	8			3783013	2.300	Andrés Guiteras Casanoves.	Ciscar, 66.	46005 Valencia.	Terreno con huerta (perejil).
Xàtiva.	9	23	9 a		653	Sat. Casablanca (Maderas Torro).	Ctra. La Llosa, s/n.	46800 Xàtiva.	Terreno sin cultivar.
Xàtiva.	10	23	108 b		130	Sat. Casablanca (Maderas Torro).	Ctra. La Llosa, s/n.	46800 Xàtiva.	Terreno sin cultivar.
Xàtiva.	11	23	6 a		2.013	Sat. Casablanca (Maderas Torro).	Ctra. La Llosa, s/n.	46800 Xàtiva.	Terreno sin cultivar.
Xàtiva.	12	24	30 b		685	José Mateu Ubeda.	Plaza Sant Jaume, 4.	46800 Xàtiva.	535 m. ² de naranjos y 150 m. ² de acequia.
Xàtiva.	13	24	30 a		756	José Mateu Ubeda.	Plaza Sant Jaume, 4.	46800 Xàtiva.	731 m. ² de naranjos y 25 m. ² de acequia.
Xàtiva.	14	23	5		4.050	Antonio Ibáñez Artes.	Reina, 62.	46800 Xàtiva.	2.400 m. ² de naranjos y 1.650 m. ² de vivero.
Xàtiva.	15	24	195 a		373	Comunidad de Regantes Acequia de la Vila.	P. Moncada Alameda.	46800 Xàtiva.	Acequia general.
Xàtiva.	16	24	195 b		176	Comunidad de Regantes Acequia de la Vila.	P. Moncada Alameda.	46800 Xàtiva.	Olivos en secano.
Xàtiva.	17	23	4		1.116	Hnos. Ibáñez Artes.	Argentina, 21.	46800 Xàtiva.	Naranjos.
Xàtiva.	18	23	96		1.700	Sat. Casablanca (Maderas Torro).	Ctra. La Llosa, s/n.	46800 Xàtiva.	710 m. ² de frutales y 990 m. ² de naranjos.
Xàtiva.	19	23	94		1.005	Sat. Casablanca (Maderas Torro).	Ctra. La Llosa, s/n.	46800 Xàtiva.	Frutales (ciruelos) en secano
Xàtiva.	35	22	29 A		726	Enrique Barreda Puyo.	Ciscar, 28.	46005 Valencia.	Terreno sin cultivar.
Xàtiva.	36	23	74 a		494	Alfredo Marco Marco.	Pje. del León, A-2.º	46800 Xàtiva.	Naranjos.
Xàtiva.	37	23	72		624	Artemina Mateu Vila.	Generalísimo, 43.	46800 Novetlé.	Limoneros.
Xàtiva.	38	23	122		280	Francisco Martínez Clement.	Generalísimo, 22.	46669 Enova.	Naranjos.
Xàtiva.	39	23	123		380	Ricardo Ferrandis Martínez.	Santa Ana, 4.	46669 Manuel.	Olivos abandonados.
Xàtiva.	40	22	111		1.897	Icona.	San Vicente, 83.	46002 Valencia.	Terreno sin cultivar.
Xàtiva.	41	22	31 a		277	Enrique Barreda Puyo.	Ciscar, 28.	46005 Valencia.	Naranjos.
Xàtiva.	42	22	33		393	Enrique Barreda Puyo.	Ciscar, 28.	46005 Valencia.	Naranjos.
Xàtiva.	43	22	34		775	María Consuelo Candel Vila.	Sant Vicent, 1.	46800 Xàtiva.	Naranjos.
Xàtiva.	44	21	1		1.504	María Consuelo Candel Vila.	Sant Vicent, 1.	46800 Xàtiva.	912 m. ² de naranjos y 592 m. ² de terreno sin cultivar.
Xàtiva.	45	23	70 a		383	María Consuelo Candel Vila.	Sant Vicent, 1.	46800 Xàtiva.	305 m. ² de naranjos y 78 m. ² de acceso de tierra.
Xàtiva.	46	23	69		1.418	Hrdos. Antonio Gironés Martinez.	Sant Roc, 28.	46800 Xàtiva.	Olivos abandonados.
Xàtiva.	47	23	119		477	Antonio López Orones.	Alameda Jaume I, 62.	46800 Xàtiva.	Naranjos.
Xàtiva.	48	21	5		1.574	Ramón Llacer Sanchis.	Pilota, s/n (Anuir).	46800 Xàtiva.	532 m. ² de frutales y 1.042 m. ² de naranjos.
Xàtiva.	49	23	64		763	María Gómez Perales.	Bajada Estación, 2.	46800 Xàtiva.	Naranjos.
						<i>Término municipal: Novetlé</i>			
Novetlé.	20	2	64 a-c		737	Procasa, S. A.	Ctra. Xàtiva-Novetlé.	46800 Novetlé.	322 m. ² de apar. hormigón y 415 m. ² de tierra sin cultivar.

Municipio	Finca número	Polígono	Parcela	Urbana número	Sup. a expropiar m. ²	Titulares	Domicilio	Municipio	Cultivo y clase
Novetlé.	21	2	65		1.298	Ayuntamiento de Novetlé.	Pío XII, 15.	46800 Novetlé.	105 m. ² calle alquitranada y 1.193 m. ² de olivos.
Novetlé.	22	3	6		154	José Mateu Ubeda.	Plaza Sant Jaume, 4.	46800 Xátiva.	Naranjos.
Novetlé.	23	3	7 a		197	María Vila Ballester.	Pintor Simarro, 83.	46800 Novetlé.	140 m. ² de naranjos y 57 m. ² de acceso hormigón.
Novetlé.	24	3	7 c		167	María Vila Ballester.	Pintor Simarro, 83.	46800 Novetlé.	70 m. ² de acceso hormigón y 97 m. ² de jardín.
Novetlé.	25	3	5		664	Francisco Mateu Ubeda.	Germanías, 6.	46800 Xátiva.	Naranjos.
Novetlé.	26	3	34		853	Enrique Pérez Molina.	Bajada Estación, 10-2.	46800 Xátiva.	Naranjos.
Novetlé.	27	3	33		1.610	Pablo Pérez Soler.	Gregorio Molina, 25.	46800 Xátiva.	385 m. ² de frutales y 1.225 m. ² de huerta.
Novetlé.	28	3	3 b		827	José Reig Noguera.	Pintor Simarro, 73.	46800 Novetlé.	Túneles invernaderos.
Novetlé.	29	3	1		1.185	José Luis Molina Garrido.	La Reina, 2.	46800 Xátiva.	Frutales.
Novetlé.	30	4	26 c-d		1.053	José Angulo Pareig.	Bajada Estación, 4.	46800 Xátiva.	203 m. ² de frutales y 850 m. ² de naranjos.
Novetlé.	31	4	9 a		1.671	María José Tormo Estornell.	Salamanca, 34.	46005 Valencia.	Naranjos.
Novetlé.	32	4	11		332	Alfredo Marco Marco.	Pje. del León, A-2.º	46800 Xátiva.	Olivos abandonados.
Novetlé.	33	4	10		266	Alfredo Marco Marco.	Pje. del León, A-2.º	46800 Xátiva.	Olivos abandonados.
Novetlé.	34	4	1		1.045	Alfredo Marco Marco.	Pje. del León, A-2.º	46800 Xátiva.	Naranjos.
Novetlé.	50	3	30		84	Diputación.			Acera en segunda fase.
Novetlé.	51	3	28 b		90	Sat. Casablanca (Maderas Torro).	Ctra. La Llosa, s/n.	46800 Xátiva.	Acera en segunda fase.
Novetlé.	52	3	26		178	MOPU.			Acera en segunda fase.
Novetlé.	53	3	24		105	Hros. de Josefa Camus Guillem.	Dipu. Villanueva, 13-2.	46800 Xátiva.	Aceras terminadas.
Novetlé.	54	3	11		88	José Mateu Morato.	Alameda Jaume I, 15.	46800 Xátiva.	Naranjos.

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «11-V-595. Nueva carretera Xátiva-Alcoi, por L'Olleria. Ramal de acceso a Xátiva por Novetlé. Términos municipales de Xátiva y Novetlé».

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 5 de diciembre de 1990, por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

Lugar: Ayuntamiento de Novetlé.

Día: 6 de mayo de 1991. Hora: De nueve treinta a trece treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Xátiva.

Día: 6 de mayo de 1991. Hora: De dieciséis a diecinueve horas.

Día: 7 de mayo de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32. Alicante.
Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 1 de marzo de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-4.043-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual número 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en el incremento de 220 viviendas más respecto a las previstas en las Normas Urbanísticas del Suelo Urbanizable Programado para el segundo cuatrienio (capítulo 3.5); hasta alcanzar un total de 1.867 viviendas, manteniendo la misma edificabilidad.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, demoliciones y edificaciones del área afectada objeto de la presente modificación, con excepción de aquellas que, basadas en el régimen urbanístico vigente, se ajusten a las determinaciones del nuevo planeamiento.

3.º Someter el expediente al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 y 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 127 del Reglamento de Planeamiento, durante el cual quedará el citado expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo, número 1, cuarta planta), como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 27 de febrero de 1991.-El Alcalde.-1.993-A.

BARCELONA

Información pública

En cumplimiento del acuerdo municipal de 26 de febrero de 1991 por el que se aprobó inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano en el ámbito del término municipal de Barcelona en los alrededores de la estación de Francia y de la antigua Estación del Clot, se somete a información pública el indicado instrumento de planeamiento por el plazo de un mes desde la publicación en los Diarios Oficiales de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 en relación con el 59 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en Cataluña en materia urbanística.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de este Ayuntamiento (avenida Príncipe de Asturias, 61, 4.ª planta, días laborables de diez a catorce horas). En el mencionado plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Barcelona, 27 de febrero de 1991.-El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.-1.785-C.

★

En cumplimiento del acuerdo municipal de 26 de febrero de 1991 por el que se aprobó inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano en el ámbito del término municipal de Barcelona para la reordenación de la afectación del primer cinturón (entre las calles de Sant Quinti y de Josep Soldevila), se somete a información pública el indicado instrumento de planeamiento por el plazo de un mes desde la publicación en los Diarios Oficiales de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 en relación con el 59 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en Cataluña en materia urbanística.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de este Ayuntamiento (avenida Príncipe de Asturias, 61, 4.ª planta, días laborables de diez a catorce horas). En el mencionado plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Barcelona, 27 de febrero de 1991.-El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.-1.786-C.

CANDELARIA

La Alcaldía, mediante Resolución de fecha 6 de febrero de 1991, ha aprobado los pliegos de condiciones económico-administrativas para la ejecución, mediante subasta, de la obra «Calle de entrada a Las Caletillas».

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Candelaria, 7 de febrero de 1991.-El Alcalde.-1.751-A.

CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 7 de diciembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del plan general que afecta a la clasificación de suelo de una manzana situada entre avenida Casalduch, calle 302, y prolongación calle Maestro Canós.

2.º Abrir período de información pública por el plazo de un mes, a fin de que se formulen alegaciones.

Castellón de la Plana, 11 de diciembre de 1990.-El Alcalde.-16-A.

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la parcela 24 del sector IA-6 Polvoranca.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes se puedan efectuar alegaciones, de conformidad con lo preceptuado con la legislación vigente.

Leganés, 2 de noviembre de 1990.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-2.000-A.

★

El Ayuntamiento de Leganés en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la parcela 17 del sector IA-6 Polvoranca.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes se puedan efectuar alegaciones, de conformidad con lo preceptuado con la legislación vigente.

Leganés, 2 de noviembre de 1990.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-2.001-A.

PALMA DE MALLORCA

Sección de Planeamiento

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del P. G. O. U. vigente referente al equipamiento 36.13/11.2, en el polígono de Levante.

En cumplimiento del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), se somete el citado proyecto a información pública por el plazo de un mes, con objeto de que pueda ser consultado en el Negociado de Información Urbanística, plaza de Cort, 4, edificio de Ca'n Bauçà, y presentar alegaciones.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 1991.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-1.981-C.

SAN FERNANDO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de enero de 1991, aprobó el proyecto básico y de ejecución de biblioteca pública en solar municipal, sito en avenida General Varela, con un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 62.742.295 pesetas.

El proyecto consiste en la construcción de tres plantas para uso de biblioteca, siendo una edificación en esquina entre medianeras de tres plantas, con una ocupación en planta baja del 100 por 100 hasta fondo de 12 metros.

La financiación prevista es la siguiente:

Diez millones de pesetas en partida presupuestaria de 1990, otros 10,5 millones de pesetas, procede de una subvención concedida por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía con fecha 12 de noviembre, y los restantes 42.242.295 pesetas, están previstos en una partida presupuestaria del ejercicio actual.

San Fernando, 26 de febrero de 1991.-El Secretario general, M. Ríos Jiménez.-1.936-A.

SANTANDER

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión celebrada el 20 de julio de 1990, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, que afecta a los núcleos de Monte, San Román, Peñacastillo y el nuevo trazado de acceso de la autovía Santander-Torrelavega a la ciudad, con las rectificaciones recogidas en dicho Acuerdo, lo que se hace público en virtud de lo establecido en los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Santander, 11 de diciembre de 1990.-El Alcalde, Manuel Huerta Castillo.-15-A.

VILAR DE SANTOS

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 46, de fecha 23 de febrero de 1991, se publica edicto relativo al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de instalaciones deportivas y de recreo en Vilar de Santos, fase primera, a los efectos de lo previsto en los artículos 52 de la LEF y 17 y 56 de su Reglamento.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» y diario «La Región» de Orense, empezándose a computar el plazo de alegaciones a partir del primer día hábil siguiente al de la última publicación en los citados diarios.

Vilar de Santos, 26 de febrero de 1991.-El Alcalde.-4.040-E.

Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental

Recaudación

Edicto

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra BANSÁ, por débitos a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental de 252.897.169 pesetas de principal, 50.579.433 pesetas del recargo de apremio y 5.000.000 de pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, por acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1990, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento los días 28 de marzo y 18 de mayo de 1989 como de la propiedad del deudor BANSÁ, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 10 de abril de 1991, a las doce horas, en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, urbanización «Elviria», de esta localidad, bajo la presencia del señor Tesorero de dicha Mancomunidad de Municipios, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y anúnciese por edicto que se publicará en la Manco-

munidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y remitase un ejemplar del mismo a la Tesorería de la citada Mancomunidad, asimismo publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero.-Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Finca. Urbana. Parcela de terreno en Marbella, parte de la finca denominada «Andalucía La Nueva». Linda: Al norte y oeste, con tierras de la colonia de «San Pedro Alcántara», en ocho líneas, que coinciden con las siete primeras y parte de la octava del lindero norte, de la finca matriz, que de norte a sur miden: La primera 1.020 metros; la segunda, entrante, 310 metros; la tercera, entrante, 528 metros; la cuarta, saliente, 230 metros; la quinta, entrante, 140 metros; la sexta, saliente, 310 metros; la séptima, entrante, 180 metros, y la octava, entrante, 220 metros; al sur, con terrenos de la finca matriz segregados de la Sociedad «José Banús, Sociedad Anónima», hoy de la Sociedad «Banús Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima», y con la zona D, propiedad de la misma Sociedad, en línea de 650 metros; al este, con terrenos de la Sociedad «José Banús, Sociedad Anónima», hoy de la Sociedad «Banús Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima», y con el camino de Marbella a Ronda, en doce líneas que coinciden con las doce líneas últimas, sexta a diecisiete, del lindero este de la finca matriz, que de sur a norte, miden: La primera, 340 metros; la segunda, saliente, 170 metros; la tercera, entrante, 180 metros; la cuarta, entrante, 430 metros; la quinta, entrante, 400 metros; la sexta, saliente, 110 metros; la séptima, saliente, 150 metros; la octava, entrante, 130 metros; la novena, saliente, 360 metros; la décima, entrante, 150 metros; la undécima, entrante, 460 metros, y la duodécima, saliente, 330 metros. Su superficie, después de varias segregaciones y según el Registro de la Propiedad, es de 611.972 metros cuadrados. Esta finca se halla inscrita al libro 54, folio 165, finca 4.257 del Registro tercero.

La valoración de esta finca para subasta en primera licitación es de 550.774.800 pesetas, y en segunda licitación de 413.081.100 pesetas.

Segundo.-Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá un depósito en metálico o cheque conformado a favor de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental de, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

Cuarto.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título (o, en su caso, que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria).

Quinto.-Que la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental se reservará el derecho de pedir la adjudicación, a esta misma, de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Marbella, 30 de enero de 1991.-El Recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.-1.599-A.